

Anexo II (a)

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la implantación del ciclo formativo de Técnico Deportivo en Fútbol en centros docentes públicos.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	31-10-2024

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	05/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBNEWXA82S5FKTU3W2QUHW6AW	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

La implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial se regula en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconociendo en su articulado la importancia de estas enseñanzas en el sistema educativo español. Esta Ley subraya la necesidad de atender la formación integral de la persona, no solo en los ámbitos académicos tradicionales, sino también en áreas específicas como las enseñanzas deportivas, con el objetivo de formar profesionales altamente cualificados en el ámbito del deporte.

Estas enseñanzas están reguladas en el Real Decreto 1367/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y que define las bases sobre las que se organizan estas formaciones, destacando la importancia de proporcionar una oferta educativa acorde con las exigencias del sector deportivo y las demandas del mercado laboral. Además, se establece que es competencia de las administraciones educativas garantizar su implantación en centros docentes públicos, lo que refuerza el compromiso del Estado y las Comunidades Autónomas de asegurar una oferta accesible y de calidad.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que constituye el marco normativo autonómico de las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, contempla las enseñanzas deportivas, en el Capítulo VIII del Título II, siendo el Decreto 55/2010, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, el que articula la inclusión de estas enseñanzas dentro del catálogo de enseñanzas de régimen especial. Este Decreto faculta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para planificar, gestionar y coordinar la oferta de estas enseñanzas en los centros educativos públicos, asegurando su correcta implantación y supervisión. Además, reconoce la necesidad de fomentar la formación profesional en el ámbito del deporte como respuesta a las crecientes expectativas sociales y económicas, estableciendo las bases para su ampliación y desarrollo en futuros cursos.

En este contexto, resulta necesario destacar que la oferta de estas enseñanzas no solo responde a las obligaciones legales, sino también a una demanda social creciente de profesionales cualificados en diversas disciplinas deportivas, particularmente en la modalidad de fútbol, un deporte con un arraigo significativo tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía como en el resto del país. La responsabilidad de las Administraciones educativas de impartir estas enseñanzas en centros públicos garantiza el acceso equitativo y la oportunidad para el desarrollo de carreras profesionales en el deporte, en sintonía con los principios de inclusión y excelencia educativa que promueve la legislación vigente. En este sentido, la implantación de estas enseñanzas en centros docentes públicos asegura una formación profesional adecuada, de calidad y certificada en un deporte de alto impacto social, contribuyendo a la profesionalización del sector y a la mejora de las condiciones laborales en este ámbito, en el que hasta ahora la oferta era exclusivamente de iniciativa privada.

La creciente demanda de profesionales cualificados en este ámbito, impulsada por el auge de la industria deportiva, justifica la necesidad de una oferta pública de formación profesional especializada. En los últimos años, el fútbol ha experimentado una expansión significativa en el mercado laboral, no solo en el ámbito de los clubes deportivos y equipos profesionales, sino también en áreas como el entrenamiento personal, la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNHT2AZ3YK43YEWHG5BC2K7YG	PÁG. 1/2	



formación de base, y el desarrollo de escuelas deportivas. Esta realidad ha generado un incremento en la demanda de técnicos deportivos cualificados, preparados para asumir responsabilidades en áreas como la dirección técnica, la planificación de entrenamientos y la gestión de equipos.

La elevada demanda de plazas, que se ha reflejado en el número de inscripciones para las pruebas de acceso de carácter específico del título de Técnico Deportivo en Fútbol en centros docentes públicos para este curso 2024/2025, confirma la necesidad de esta formación. Este interés no solo refuerza la decisión de implantar el ciclo en los centros públicos seleccionados, sino que también abre la posibilidad de ampliar la oferta formativa en futuros cursos a otros centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras disciplinas deportivas.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha dispuesto la implantación del ciclo formativo de Técnico Deportivo en Fútbol en tres centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un total de 72 plazas distribuidas de la siguiente manera: I.E.S. La Rosaleda (Málaga) 24 plazas, I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz (Granada) 24 plazas, y I.E.S. Ramón Carande (Sevilla) 24 plazas.

Se ha llevado a cabo el proceso de inscripción para las pruebas de acceso de carácter específico, con un número total de solicitudes que supera ampliamente la oferta de plazas en los tres centros, siendo el siguiente: I.E.S. La Rosaleda (Málaga) 40 solicitudes, I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz (Granada) 78 solicitudes, y I.E.S. Ramón Carande (Sevilla) 125 solicitudes. Las pruebas de acceso se llevaron a cabo los días 7 y 8 de octubre en los tres centros mencionados, comenzando las clases el 16 de octubre.

La importancia de estas actuaciones y el compromiso por la mejora de la calidad educativa, la inclusión y la igualdad de oportunidades, con arreglo a los objetivos generales del sistema educativo de Andalucía, hace conveniente su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

Por todo lo anterior, se propone adoptar el acuerdo por el Consejo de Gobierno relativo a la implantación del ciclo formativo de Técnico Deportivo en Fútbol en centros docentes públicos.

En Sevilla a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.
Dº Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNHT2AZ3YK43YEWHG5BC2K7YG	PÁG. 2/2	